

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 18/2012.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 18/2012. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20120000140.

De: Doña Josefa César Sala.

Contra: INSS y TGSS y José de Porres, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 18/2012 a instancia de la parte actora doña Josefa César Sala contra INSS y TGSS y José de Porres, S.A., sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Sentencia de fecha 14 de octubre de 2014 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Josefa César Sala contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social y José de Porres, S.A., declaro el derecho de la actora a la prestación de jubilación SOVI, en cuantía y efectos reglamentarios, si bien teniendo en cuenta la existencia de un porcentaje de responsabilidad del INSS por un 83,17 por ciento y un porcentaje de responsabilidad empresarial por falta de cotización de la empresa José de Porres, S.A., en un 16,83 por ciento, respecto de la que no existe obligación de anticipo a cargo de la entidad gestora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado José de Porres, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a quince de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.